

CIRCULAR INFORMATIVA No. 203

CIR_LBTP_203.07

México D.F. a 7 de noviembre de 2007.

Asunto: Lineamientos de la Aduana
de Nuevo Laredo, Tamps.

Se hace del conocimiento de los asociados que la Administración de la Aduana de Nuevo Laredo, Tamps., bajo las facultades que le confiere la Ley Aduanera, su Reglamento, así como el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigentes, ha emitido los Lineamientos a seguir dentro de sus instalaciones, mismos que hace del conocimiento de esta Confederación mediante oficio número 326-SAT-A24-027483 de fecha 17 de octubre de 2007, establecidos a fin de dar mayor seguridad a los usuarios y empelados de dicha aduana, **vigentes a partir del 1º de noviembre de 2007.**

Dichos lineamientos contemplan los siguientes rubros:

- A) Recintos Fiscales.
- B) Velocidad máxima permitida.
- C) Despacho de Mercancías con exceso de dimensiones.
- D) Despacho de mercancías en carga consolidada.
- E) Horario para modulación de pedimentos y reconocimientos aduaneros durante el despacho aduanero de mercancías; trámites ante la aduana.
- F) Obligaciones de agentes aduanales; apoderados aduanales y transportistas.
- G) Áreas de acceso restringido en el recinto fiscal.
- H) Salida de vehículos por el centro táctico vacíos.
- I) Manejo de mercancías: carga y descarga.
- J) Uso de gafetes.
- K) Señalización en vialidades.
- L) Restricciones de comunicación.
- M) Otras disposiciones generales.

Anexamos oficio para su consulta.

Lo anterior, a efecto de que esta información les sea de utilidad en sus operaciones de comercio exterior y que se tomen las precauciones debidas para el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

Atentamente
Gerencia Jurídico-Normativa
CLAA
claudia.pena@claa.org.mx
laura.trejo@claa.org.mx